



DECRETO N° 2203/26

San Martín de los Andes, 31 AGO 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de un profesional para prestar el servicio de medicina laboral.

Que el Doctor BORRAJO VICTOR HUGO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con el **Dr. BORRAJO VICTOR HUGO CUIT N° 20-18395743-1**, para prestar el servicio de medicina laboral, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto de \$ 4.250.000 (pesos cuatro millones doscientos cincuenta mil) mensuales, haciendo un monto total de **\$2 5.500.000 (pesos veinticinco millones quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

FP/mb

Marta S. Bayardo
dora. Marta S. Bayardo
Intendente de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Matías D. Fernández Consoil
M.PyC Matías D. Fernández Consoil
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes